

**INFORME 141/SO/17-12-2021**

**RELATIVO AL RECURSO ECONÓMICO ENTREGADO EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2021, AL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO (COCYTIEG); POR CONCEPTO DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN LOCAL, DESCONTADAS DE LAS MINISTRACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2021.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, inciso a), fracción VI; 190; 191; 192; 196 y 199 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la fiscalización a los partidos políticos nacionales y locales, es competencia exclusiva del Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Fiscalización; en cuyo caso, las sanciones económicas por infracciones cometidas que sean impuestas por las autoridades electorales locales, serán destinadas a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la tecnología e innovación. Para el caso del estado de Guerrero, será el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG).

En razón de lo anterior, se informa que, en cumplimiento a las Resoluciones INE/CG327/2021 e INE/CG1352/2021, emitidas por la autoridad nacional electoral, este Instituto Electoral entregó en los meses de noviembre y diciembre del 2021, recursos económicos al COCYTIEG, a través de su Director General, por un monto de \$2,993,431.50 (dos millones, novecientos noventa y tres mil, cuatrocientos treinta y un pesos 50/100 M.N.), por concepto de los descuentos aplicados a las **ministraciones que recibieron de los meses de septiembre y octubre** los Partidos Políticos; Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, MORENA y Movimiento Ciudadano, conforme a lo siguiente:

Sujeto obligado	Resolución de la autoridad	Monto de la sanción A	Monto descontado en septiembre y octubre B	Monto total descontado al mes de septiembre y octubre C	Saldo pendiente D = (A - C)	Observación
PT	INE/CG57/2019	\$2,953,945.55	\$0.00	\$934,525.47	\$2,019,420.08	Descuento temporalmente suspendido en cumplimiento al Acuerdo 077/SE/04-03-2021 emitido en acatamiento a la sentencia TEE/RAP/004/2021.
	INE/CG466/2019	\$564,530.25	\$0.00	\$0.00	\$564,530.25	Esta sanción se empezará a descontar una vez cobrada la sanción impuesta mediante INE/CG57/2019.
	INE/CG647/2020	\$9,293.90	\$0.00	\$0.00	\$9,293.90	Esta sanción se empezará a descontar una vez cobrada la

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

						sanción impuesta mediante INE/CG466/2019.
	INE/CG1352/2021	\$5,761,191.89	\$0.00	\$0.00	\$5,761,191.89	Esta sanción se empezará a descontar una vez cobrada la sanción impuesta mediante INE/CG647/2021.
PRD	INE/CG56/2019	\$16,585,898.46	\$0.00	\$10,787,381.16	\$5,798,517.30	Descuento temporalmente suspendido en cumplimiento al Acuerdo 078/SE/04-03-2021 emitido en acatamiento a la sentencia TEE/RAP/005/2021.
	INE/CG465/2019	\$85,057.25	\$0.00	\$0.00	\$85,057.25	Esta sanción se empezará a descontar una vez cobrada la sanción impuesta mediante INE/CG56/2019.
	INE/CG646/2020	\$310,544.52	\$0.00	\$0.00	\$310,544.52	Esta sanción se empezará a descontar una vez cobrada la sanción impuesta mediante INE/CG465/2019.
	INE/CG118/2021	\$1,061,120.92	\$0.00	\$0.00	\$1,061,120.92	Esta sanción se empezará a descontar una vez cobrada la sanción impuesta mediante INE/CG646/2020.
	INE/CG1352/2021	\$772,597.18	\$0.00	\$0.00	\$772,597.18	Esta sanción se empezará a descontar una vez cobrada la sanción impuesta mediante INE/CG118/2021.
Morena	INE/CG327/2021	\$6,573,391.97	\$1,760,785.50	\$3,494,421.00	\$3,078,970.97	El descuento corresponde al 25% de la ministración del mes de septiembre y octubre, respectivamente.
	INE/CG118/2021	\$124,303.29	\$0.00	\$27,150.00	\$97,153.29	Esta sanción se empezará a descontar una vez cobrada la sanción impuesta mediante INE/CG327/2021.
	INE/CG1352/2021	\$5,064,508.17	\$0.00	\$0.00	\$5,064,508.17	Esta sanción se empezará a descontar una vez cobrada la sanción impuesta mediante INE/CG118/2021.
PAN	INE/CG1352/2021	\$1,275,513.40	\$221,200.75	\$221,200.75	\$1,054,312.65	El descuento corresponde al 25% de la ministración del mes de octubre.
PRI	INE/CG1352/2021	\$2,303,556.78	\$572,357.00	\$572,357.00	\$1,731,199.78	El descuento corresponde al 25% de la ministración del mes de octubre.
PVEM	INE/CG1352/2021	\$4,150,917.60	\$231,406.75	\$231,406.75	\$3,919,510.85	El descuento corresponde al 25% de la ministración del mes de octubre.
MC	INE/CG1352/2021	\$331,365.26	\$207,681.50	\$207,681.50	\$123,683.76	El descuento corresponde al 25% de la ministración del mes de octubre; asimismo, se informa que parte de la sanción impuesta en la resolución se encuentra impugnada, la cual será incluida si es el caso cuando cause firmeza.
<b>Total</b>		<b>\$47,927,736.39</b>	<b>\$2,993,431.50</b>	<b>\$16,476,123.63</b>	<b>\$31,451,612.76</b>	

Fuente: Resoluciones del INE en materia de fiscalización que obran en el archivo de la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas.

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Por lo anterior, durante el ejercicio 2021, el Consejo de Ciencia y Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, ha recibido la cantidad de \$7,365,508.36 (siete millones, trescientos sesenta y cinco mil, quinientos ocho pesos 36/100 M.N.), de acuerdo al siguiente resumen:

Recurso entregado al COCYTIEG durante el año 2021	
Partido Político sancionado	Monto descontado al partido y entregado al COCYTIEG
de la Revolución Democrática	\$999,023.50
del Trabajo	\$518,986.00
Acción Nacional	\$268,272.92
Verde Ecologista de México	\$232,251.65
Movimiento Ciudadano	\$295,033.46
Morena	\$4,429,343.83
Revolucionario Institucional	\$611,910.20
C. Héctor Manuel Popoca Boone Aspirante a Candidatura Independiente a la Gubernatura del Estado de Guerrero	\$1,130.00
C. Edgar Eduardo Campuzano Romero Aspirante independiente a la Presidencia Municipal de Taxco de Alarcón	\$3,562.08
C. Ricardo Jiménez Villalva Aspirante a Candidato Independiente a la Diputación Local del Distrito 03 de Acapulco de Juárez, Guerrero	\$5,994.72
<b>Total</b>	<b>\$7,365,508.36</b>

Lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., 17 de diciembre del 2021.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**